



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Provincia de Huarochirí – Región Lima

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

La Capital
Mundial de
la Palta Fuerte

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036-2019-MDSE/ALC

Santa Eulalia, 28 de Enero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2 inciso 5, estipula el derecho fundamental del acceso a la información, al establecer que toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa información que requiera y recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal y con el costo que suponga este pedido;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, recoge el derecho fundamental de información consagrado en la Constitución Política del Perú, señalando en su artículo 5 la obligación de las entidades de la Administración Pública de contar con portales de internet que contenga la información señalada en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, señala en su artículo 3 literal c, que la máxima autoridad en la entidad deberá designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 inciso 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidad;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Jefe de Oficina de Informática Srta. **KATERIN STEFANNY LUCAS FARFÁN**, como el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, en virtud de lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional www.munisantaaulalia.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ
Fernando Harster Anduaga
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
Pedro William Gómez Gutarra
Pedro William Gómez Gutarra
ALCALDE